



02/G935 N- Comissariat Fira Bolonya 2017
E/R 04/ L100 E900 N- Fira Bolonya 2017

Bases para la contratación de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54ª edición de la Feria del Libro de Bolonia 2017

1. Objeto del contrato

Estas bases tienen por objeto la contratación de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54ª, como invitado de honor, edición de la Feria del Libro de Bolonia 2017.

Este comisariado incluye el desarrollo del proyecto y la dirección de su ejecución.

Esta propuesta se deberá ajustar al marco conceptual y al importe máximo de producción que se establecen en el ANEXO I.

2. Normas reguladoras

El presente contrato tiene carácter privado y se rige por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, que tiene por objeto establecer medidas en relación a la aplicación de determinadas disposiciones de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, sobre contratación pública y por la cual se deroga la Directiva 2004/18/CE.

El procedimiento de adjudicación es el de concurso de proyectos regulado en el artículo 184 y siguientes del TRLCSP.

3. Fases del concurso de proyectos

El concurso de proyectos constará de tres fases:

- Primera fase, fase de **Participación**. Se podrán presentar todas las personas físicas o jurídicas interesadas que tengan capacidad para contratar y que cumplan los requisitos que se especifican en la base 9.
- Segunda fase, fase de **Ideas**. Podrán participar las personas físicas o jurídicas que hayan presentado sus solicitudes en la fase de **Participación** y que hayan sido invitadas por el órgano de contratación a participar en esta fase.
- Tercera fase, fase de **Contratación**, mediante el procedimiento negociado regulado en el artículo 174.e) del TRLCSP y en el 32.4 de la Directiva 2014/24/UE.



4. Existencia de crédito

La dotación necesaria para satisfacer el pago de los honorarios correspondientes al desarrollo del proyecto y a la dirección de su ejecución durante el año 2016, así como del premio para los participantes en la fase de Ideas, irá con cargo a los créditos del presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2016, imputados a la partida 010 103 210307, presencia en congresos y festivales.

5. Valor estimado del contrato

- 800 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF) por participante en la fase de *Ideas* (máximo tres participantes).
- 3.000 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF) en concepto de premio para el/la ganador/a de la fase de *Ideas*.
- 4.000 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF) para el/la ganador/a de la fase de *Ideas* en concepto de elaboración del proyecto y de dirección de su ejecución durante el año 2016.

El valor estimado del contrato no incluye el importe de 4.460 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF) que se establece en concepto de honorarios para la dirección de la ejecución de las dos exposiciones durante el primer trimestre del año 2017. Esta contratación está condicionada a la aprobación del proyecto por parte del IRL.

6. Procedimiento

Para la contratación de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54.^a edición de la Feria del Libro de Bolonia 2017 se constituye un jurado que propondrá al órgano de contratación la adjudicación del servicio siguiendo el procedimiento expuesto en las presentes bases.

7. Jurado

Según lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes y en el artículo 323 del TRLCSP, se constituye un jurado que emitirá un veredicto declarando un ganador de la fase de *Ideas*. El jurado está compuesto por un presidente, siete vocales y una secretaria.

Presidenta: Sr. Manuel Forcano, director del Institut Ramon Llull

Vocals:

- Izaskun Arretxe, jefa del Àrea de Literatura i Pensament del Institut Ramon Llull.
- Reina Duarte, presidenta del Consell Català del Llibre Infantil i Juvenil.
- Gemma Cortabitarte, gerente de la Associació de Professionals de la Il·lustració de Catalunya.
- Josep Lafarga, secretario general de la Associació d'Editors en Llengua catalana y del Gremi d'Editors de Catalunya.
- Bel Olid, presidenta de la Associació d'Escriptors en Llengua Catalana.
- Joaquim Bejarano, director del Àrea del libro del Institut Català de les Empreses Culturals.
- Josep Ramon Cerdà, director de l'Institut d'Estudis Baleàrics.



Actuará como secretaria del jurado y como asesora jurídica, con voz y sin voto, la Sra. Núria Brichfeus.

Con el fin de adoptar acuerdos, el president del jurado dirime con su voto los empates.

8. Información para la presentación de solicitudes en la fase de *Participación*

En esta fase se facilita a los participantes la información recogida en el **ANEXO I**.

9. Documentación, plazo y lugar de recepción de solicitudes en la fase de *Participación*

Los interesados en participar en el concurso de proyectos deberán presentar 2 sobres cerrados, indicando en cada uno de ellos el texto siguiente:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CATALUÑA Y LAS ISLAS BALEARES EN LA 54.^a EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE BOLONIA 2017

SOBRE A – Capacidad para contratar y requisitos para poder concursar

En este sobre se incluirán los documentos acreditativos de la capacidad para contratar y de la personalidad jurídica del participante.

Tienen capacidad para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, según lo dispuesto en el artículo 54 del TRLCSP, y las que no incurran en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 60 del TRLCSP.

La documentación que se deberá presentar es la siguiente:

- Personas físicas: copia compulsada de su DNI o pasaporte.
- Colectivos de personas físicas: copia compulsada del DNI o pasaporte de todos sus integrantes.
- Personas jurídicas: copia compulsada de las escrituras o estatutos y el DNI o pasaporte de la persona que legalmente les representa.
- Documento acreditativo de la capacidad para contratar según el modelo del ANEXO II, para personas físicas, o ANEXO III, para personas jurídicas, según proceda.

SOBRE B – Propuesta del solicitante

En este sobre se incluirán los documentos que permitan valorar la propuesta así como las características del solicitante. Los documentos que se deberán presentar son los siguientes:

1. Preproyecto que refleje las ideas generales de la propuesta de acuerdo con el marco conceptual y el presupuesto que se recogen en el Anexo I (máximo 2 folios).



2. Para el caso de personas físicas: currículum vitae, con especificación de los conocimientos en ilustración catalana actual.
3. Para el caso de personas jurídicas: una memoria de las actividades realizadas en los últimos tres años junto con el/los currículum de la/las persona/s que realizarán el proyecto.
4. Para el caso de colectivos sin personalidad jurídica: un currículum vitae de todos sus miembros.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel y en formato PDF en un CD o DVD o lápiz USB.

El plazo máximo de recepción de solicitudes para la fase de *Participación* es a las 12 horas del día 18 de julio de 2016.

Los sobres A y B se podrán entregar en alguno de los 3 lugares siguientes, siempre dentro del plazo máximo de recepción de solicitudes:

a) Registro de entrada del IRL, Avenida Diagonal, 373, 08008 Barcelona, antes de que finalice el período de presentación.

b) Oficinas de Correos, en los términos establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y por el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales: las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las administraciones públicas, a través del operador a quien se le haya encargado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, a fin que en el encabezado de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias han de figurar en el resguardo justificativo de su admisión.

c) Cualquier otro de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Las proposiciones presentadas en los lugares indicados en los apartados b) y c) tienen que cumplir los requisitos siguientes para ser aceptadas:

- se tienen que presentar en los lugares indicados en los apartados b) y c) dentro del plazo máximo de recepción de solicitudes y tienen que llegar al IRL dentro del plazo de 10 días naturales desde la finalización del plazo máximo de presentación de proposiciones. Una vez finalizado este plazo no serán aceptadas en ningún caso.
- será necesario anunciar al IRL, mediante correo electrónico (licitacions@llull.cat) en el transcurso del último día del plazo de presentación de ofertas, que se han depositado los sobres para la licitación, haciendo constar la hora, la fecha y el lugar donde se ha efectuado. También habrá que enviar a la misma dirección de correo electrónico el contenido de los dos sobres para que la propuesta pueda ser evaluada en la primera reunión del jurado. En el caso que ésta sea una de las tres proposiciones seleccionadas



por el jurado para ser invitadas a participar en la fase de *Ideas*, esta invitación quedará en suspenso hasta que llegue la documentación original en plazo.

La comunicación por correo electrónico de que se ha remitido la oferta será válida si constan la transmisión y la recepción de las fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y si se identifican de manera fehaciente el remitente y el destinatario.

Sin la concurrencia de estos dos requisitos (comunicación y siempre en el mismo día) NO será admitida la documentación si el órgano de contratación la recibe con posterioridad a la fecha y hora de la finalización del plazo señalado en el anuncio de licitación y en el perfil del contratante.

10. Criterios de invitación a la fase de *Ideas*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes en la fase de *Participación*, el órgano de contratación comprobará la personalidad de los participantes y, el jurado, entre las solicitudes presentadas, seleccionará razonadamente un máximo de tres. Esta selección se realizará con relación al preproyecto siguiendo los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto al marco conceptual.
- Interés de la propuesta.
- Interés del proyecto en el contexto internacional específico de la Feria del Libro de Bolonia.
- Otros elementos destacados.

El jurado realizará la valoración final del conjunto de la propuesta teniendo en cuenta, además, el/los currículum vitae o la memoria de las actividades de los participantes.

En aplicación de estos criterios de valoración, los miembros del jurado escogerán un máximo de tres propuestas para ser invitadas a participar en la fase de *Ideas*.

El órgano de contratación, a propuesta del jurado, podrá declarar desierto el concurso de proyectos en el caso de que ninguna de las solicitudes de la fase de *Participación* cumpla suficientemente los criterios de invitación.

El órgano de contratación hará público el resultado de esta primera fase a partir del día 25 de julio de 2016.

11. Documentación, plazo y lugar de recepción de solicitudes para la fase de *Ideas*

En esta fase del concurso de proyectos únicamente participarán las personas físicas y jurídicas que hayan sido invitadas por el órgano de contratación.

Los invitados presentarán la siguiente documentación:

- Proyecto que desarrolle la propuesta inicial, el marco conceptual y el planteamiento formal de la propuesta según las condiciones descritas en el Anexo 1.
- Propuesta de contenidos e ilustradores representados en las dos exposiciones y criterios de selección.
- Propuesta de contenidos de los catálogos de las exposiciones.



- Metodología y calendario de trabajo previsto para desarrollar la propuesta de contenidos.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel y en formato PDF en un CD, DVD o lápiz USB.

El plazo de presentación será hasta las 12 horas del día 5 de septiembre de 2016.

Se podrán presentar en alguno de los 3 lugares indicados en la base 9, y con las mismas condiciones que allí se establecen.

12. Criterios de selección de la propuesta ganadora de la fase de *Ideas*

Finalizado el plazo de presentación de la documentación, el jurado comprobará la documentación aportada y, si procede, entrevistará a los invitados a la fase de *Ideas* que considere oportuno.

Para decidir el ganador de la fase de *Ideas*, el jurado aplicará los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto al marco conceptual.
- Interés de la propuesta.
- Interés del proyecto en el contexto internacional específico de la Feria del Libro de Bolonia.
- Otros elementos destacados.

13. Selección del ganador de la fase de *Ideas*

El jurado seleccionará un ganador del concurso de proyectos en función de los criterios expuestos en el apartado anterior. Una vez declarado el ganador, el jurado levantará el acta correspondiente y propondrá al órgano de contratación que contrate al concursante ganador. En el acta que elabore el jurado se deberá justificar la elección del proyecto ganador.

El jurado podrá elevar al órgano de contratación la propuesta de dejar desierto el concurso de proyectos si considera que ninguna de las propuestas que han llegado a esta fase responde satisfactoriamente a los criterios establecidos en el apartado duodécimo.

El veredicto del jurado se hará público a partir del día 13 de septiembre de 2016.

El veredicto del jurado no admitirá ninguna apelación.

14. Premios

Los participantes invitados a la fase de *Ideas* que presenten sus propuestas en el plazo establecido y en la forma pertinente según las presentes bases recibirán, en compensación por los trabajos realizados, un premio de 800 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF).



15. Contratación del ganador del concurso y cesión de derechos

El ganador del concurso de proyectos será contratado, mediante el procedimiento negociado regulado en el artículo 174.e) del TRLCSP, por un importe de 7.000 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF), para que elabore el proyecto para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54ª edición de la Feria del Libro de Bolonia 2017.

Para la elaboración del proyecto, el comisario seleccionado trabajará junto con el Institut Ramon Llull y el Institut d'Estudis Baleàrics.

El proyecto debe incluir:

- El desarrollo del contenido propuesto y la propuesta formal i artística.
- El presupuesto detallado del proyecto dentro del importe máximo del proyecto establecido en el Anexo I.
- Los datos técnicos de los catálogos de las exposiciones: formato, índice de contenidos, calendario de producción editorial.
- Las otras especificaciones técnicas necesarias para elaborar el concurso correspondiente al diseño y construcción del proyecto expositivo.

El proyecto definitivo que elabore el comisario deberá ser validado por el Institut Ramon Llull y debe librarse al Institut Ramon Llull el 15 de octubre de 2016.

Con posterioridad a la entrega del proyecto definitivo, y junto con el Institut Ramon Llull, el comisario se encargará de la dirección de la ejecución de este proyecto.

16. Cesión de derechos

El comisario ganador cederá al Institut Ramon Llull en exclusiva los derechos de propiedad intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de la propuesta para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54.ª edición de la Feria del Libro de Bolonia 2017, sin perjuicio de los derechos morales que pueda ostentar por su condición de autor.

Los derechos de propiedad intelectual son cedidos al Institut Ramon Llull, para todo el mundo y con la duración máxima establecida en el Real decreto 1/1996, de 12 de abril por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual en cualquier modalidad necesaria para producir, difundir y divulgar las exposiciones.

En virtud de dicha cesión, el Institut Ramon Llull se reserva la posibilidad de organizar una itinerancia de la exposición una vez finalizada la Feria del Libro de Bolonia 2017.

17. Ejecución de la exposición

El Institut Ramon Llull encargará al ganador del concurso de proyectos la dirección de la ejecución de las dos exposiciones durante el primer trimestre del año 2017. Esta contratación está condicionada a la aprobación del proyecto por parte del IRL.



18. Obligaciones previas a la adjudicación

Antes de la adjudicación del contrato, el ganador deberá justificar de modo fehaciente que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

19. Cumplimiento del contrato

El órgano de contratación determinará si la prestación del contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para la ejecución y el cumplimiento del contrato y requerirá, si procede, las prestaciones contratadas y la enmienda de los defectos observados en ocasión de la recepción. Si los trabajos realizados no se adecuan a la prestación contratada a consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazarla. En este caso quedará exento de la obligación de pago.

20. Pago del contrato

El pago del precio se realizará después de la recepción favorable del objeto del presente contrato y de la emisión de la factura por parte del ganador y en los términos legalmente establecidos.

21. Jurisdicción competente

El orden jurisdiccional contencioso administrativo es el competente para la resolución de las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, la adjudicación, el efecto, el cumplimiento y la extinción del presente contrato.



ANEXO I

MARCO CONCEPTUAL

El Institut Ramon Llull i l'Institut d'Estudis Baleàrics organiza el programa **Sharing the Future: Books in Catalan at Bologna Book Fair 2017**, que destacará la ilustración de Cataluña y las Islas Baleares y el libro y la literatura infantil y juvenil en lengua catalana.

El invitado de honor procurará destacar en su programa de actividades y en las exposiciones la importancia de la ilustración y la literatura infantil en lengua catalana, tanto en soporte papel como en digital.

Las dos actividades principales del programa son la muestra de ilustradores dentro del recinto ferial de Bolonia y la exposición en el palazzo d'Accursio de la ciudad, las cuales muestran la imagen que el invitado de honor aporta sobre la ilustración infantil y juvenil propia.

Los contenidos de las dos exposiciones tienen que estar de acuerdo con el lema de la presencia, que hace referencia a los aspectos siguientes:

- **Futuro.**

La convicción de que la literatura infantil y juvenil representa el futuro del mundo, un futuro optimista, nuevo y moderno. La certeza de que los niños son el motor del mundo del futuro y los libros el alimento de sus sueños.

- **Compartido.**

La corresponsabilidad de todos por ofrecer a los niños y jóvenes de todos los países oportunidades para acceder a libros de calidad literaria y artística.

- **Books in Catalan.**

El libro infantil y juvenil catalán está en condiciones de contribuir a este futuro por el protagonismo de la literatura infantil y de la ilustración en nuestra tradición cultural y editorial.

El entramado cultural y profesional que se da en los territorios de la cultura catalana constituye un estímulo constante para escritores, ilustradores, diseñadores, traductores, editores, docentes, investigadores, críticos, bibliotecarios y gestores culturales; y la solidez de este entramado ha permitido una creación de calidad, un capital de conocimiento y una fuente de innovación que merecen ser compartidos con otros países.

El sector editorial del libro infantil y juvenil en Cataluña y las Islas Baleares presenta un panorama maduro, rico y diverso: desde editoriales activas con más de quinientos años, a una plétora de editoriales independientes e innovadoras, y editoriales con dimensión internacional y filiales alrededor del mundo.

En este territorio y en lengua catalana se dispone de una oferta formativa en ilustración, edición, escritura e investigación en literatura infantil y juvenil que alimenta el conocimiento y la creatividad del conjunto del sector.



Las características de las exposiciones son las siguientes:

a. Espacios

Exposición en la feria del libro de Bolonia: ocupa entre 300 y 400 m² y consta de dos partes: una dedicada a los ilustradores de Cataluña y las Islas Baleares y otra dedicada al libro catalán de infantil y juvenil. El número mínimo de ilustradores representados es de 30 y el máximo, de 40.

Exposición en la Sala Ercole del palazzo d'Accursio (piazza Maggiore, Bolonia): la sala puede acoger un máximo de 40 paneles de 1x2,5 metros.

Los planos de las salas de exposiciones se pondrán a disposición de los tres participantes en la fase de ideas.

b. Catálogo

El catálogo recoge las obras objeto de exposición junto con las biografías de los ilustradores y los textos del comisario sobre la elección de las obras. Se adjuntan dos catálogos de referencia.

Catálogo de la exposición de Alemania 2016:

http://www.buchmesse.de/img/pdf/LOOK_Katalog_Bologna/

Catálogo de la exposición de Suecia 2013:

<http://www.kulturradet.se/Documents/publikationer/2013/ContemporarySwedishIllustrators.pdf>

c. Presupuesto

El importe máximo previsto para las exposiciones es de 180.000,00 euros (impuestos incluidos), que incluye el diseño y producción del montaje, honorarios, gastos del catálogo, traducciones, derechos de autor, seguros, transporte, montaje/desmontaje, embalaje/desembalaje, desplazamientos, alojamientos y dietas del comisario, montadores, técnicos y otro personal necesario y cualquier otro gasto derivado del diseño, la producción y el montaje tanto de la exposición como del material gráfico.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria del proyecto, a cargo del Institut Ramon Llull, podrá comportar reajustes en el contenido y la producción de la exposición para ajustarse al importe máximo establecido.



ANEXO II

Declaración responsable para persona física

El/La señor/a _____, en nombre propio, declara bajo su responsabilidad, como participante en el concurso para la elaboración de un proyecto de comisariado que elabore una propuesta para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54.^a edición de la Feria del Libro de Bolonia 2017, que:

a) Está facultado/a para contratar con la Administración, ya que, teniendo capacidad de obrar, no se encuentra incluido/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar con las administraciones públicas conforme a los artículos 60 y 61 del TRLCSP.

b) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable.

(lugar y fecha)

Firma



ANEXO III

Declaración responsable para persona jurídica

El/La señor/a _____, como apoderado/a de la empresa _____, declara bajo su responsabilidad que la empresa a la que representa para participar en el concurso para la elaboración de un proyecto de comisariado para la participación de Cataluña y las Islas Baleares en la 54.ª edición de la Feria del Libro de Bolonia 2017, que:

a) Está facultado/a para contratar con la Administración, ya que, teniendo capacidad de obrar, no se encuentra incluido/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar con las administraciones públicas conforme a los artículos 60 y 61 del TRLCSP.

b) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

c) Cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento legal.

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable.

(lugar y fecha)

Firma del apoderado/a